

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2016-00238
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD DROGUERIA
PROFAMILIAR
DEMANDADOS: LUZ MARIA GONZALEZ ARREDONDO
Y OTRA**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, contentivo de solicitud de requerimiento a otros despachos, debe indicar este Operador Judicial lo siguiente:

- El requerimiento que solicita al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, no se hace necesario, por cuanto obra en el expediente la respuesta solicitada, mas exactamente en la anotación 28.
- En cuanto al requerimiento que solicita al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, se debe indicar que una vez revisado el plenario, no se observa que se haya enviado el oficio que fuera ordenado a dicho despacho, mediante auto del 1 de diciembre de 2020, por tanto, líbrese a la mayor brevedad dicha comunicación.
- Se ordena requerir al Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirva informar el estado actual de la ejecución allí adelantada por LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR, contra LUZ MARIA GONZALEZ ARREDONDO, radicado al No. 2013-00602-00, en tanto la medida de embargo de remanentes no surtió efectos legales ante la existencia de medida ídem; además, para que se informe el nombre del acreedor, juzgado que conoce del proceso y número de radicado de dicha medida. Líbrese el oficio correspondiente.

- Se ordena requerir al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA: Para que se sirva dar respuesta a los oficios 0753 de fecha marzo 16 de 2020 y 1200 fechado a 6 de diciembre de 2020, referidos al embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el producto del remate de los ya embargados a la ejecutada común Luz María González Arredondo, en proceso de ejecución que allí le promueve el señor JUAN FERNANDO ZULUAGA ÁLVAREZ y radicado 2016- 00153-00. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 29 de julio de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6706d9299e9ed974140c4a6010f5e8d008a0f317819083ae6a8589c672d75e1

Documento generado en 28/07/2021 11:01:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**